

RESOLUCION -D- N° 143/2011

**Salta, 6 de Mayo de 2011
Expediente N° 12.693/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Lázaro René CABANA, LU. N° 611.729, solicita expedición de diploma de Enfermero Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad observa que en el formulario de inscripción del alumno del año 2007, el nombre está consignado como "René Lázaro", error que fue subsanado en el Sistema de Alumnos SIU GUARANI en el año 2008.

Que en consecuencia, existen Actas de Regularidad y Actas de Exámenes en las que los nombres del causante están consignados incorrectamente.

Que es conveniente subsanar el error involuntario a través de la emisión del correspondiente acto administrativo para dejar aclarada la situación del alumno.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Establecer como válido que en todas las actuaciones el nombre y apellido, René Lázaro CABANA, corresponde al alumno Lázaro René CABANA, DNI N° 32.706.648.

ARTICULO 2°: El presente acto administrativo no invalida la fecha de egreso del alumno (30/11/10).

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, el interesado y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ